



05 SET. 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

Resolución Administrativa

Lima, 16 de Agosto de 2018

Visto, el Expediente N° 18-010923-002 que contiene la Nota Informativa N° 941-2018-ULOG-HNHU de fecha 13 de agosto de 2018, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir un procedimiento de selección, por la causal de reprogramación de metas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue; del Pliego 011-Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 004-2018-HNHU-OA de fecha 27 de febrero de 2017, Resolución Administrativa N° 07-2018-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2018, Resolución Administrativa N° 008-2018-HNHU-OA de fecha 15 de marzo de 2018; Resolución Administrativa N° 015-2018-HNHU-OA de fecha 28 de marzo de 2018; Resolución Administrativa N° 018-2018-HNHU-OA de fecha 10 de abril de 2018; Resolución Administrativa N° 026-2018-HNHU-OA de fecha 25 de abril de 2018, Resolución Administrativa N° 027-2018-HNHU-OA de fecha 27 de abril de 2018; Resolución Administrativa N° 052-2018-HNHU-OA de fecha 24 de mayo de 2018, Resolución Administrativa N° 055-2018-HNHU-OA de fecha 31 de mayo de 2018, Resolución Administrativa N° 068-2018-HNHU-OA de fecha 22 de junio de 2018, Resolución Administrativa N° 074-2018-HNHU-OA de fecha 24 de julio de 2018, y Resolución Administrativa N° 075-2018-HNHU-OA de fecha 27 de julio de 2018 ;

Que, a través de la Nota Informativa N° 941-2018-ULOG-HNHU de fecha 13 de agosto de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística solicita gestionar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir el procedimiento de selección de **Concurso Público** para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Comunes para el HNHU", por un valor estimado de S/. 438 000,00 (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.2.7.1.1.2 - Gasto por los servicios prestados por personas naturales y jurídicas para el transporte y traslado de carga, bienes y materiales, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, el cual será incluido por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Memorando N° 501-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 249-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 9 de agosto de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003508 para el año 2018 por el monto de S/. 109 500,00 (Ciento Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 49 para el año fiscal 2019 por la suma de S/. 328 500,00 (Trescientos Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Concurso Público** para el "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Comunes para el HNHU";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";



Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 941-2018-ULOG- HNHU; y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 364-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO TOTAL	F Y F	FECHA PREVISTA
CÓNCURSO PÚBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES DEL HNHU	S/ 438 000,00	R O	AGOSTO

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional Hipólito Unanue
CPC Jessica Ina Correa Rojas
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

JICR/OHACH
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

